



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2023-MPC/A

Cutervo, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

El acta de reunión para la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de fecha 23 de marzo del 2023, el INFORME N°101-2023/MPC-GAF, de fecha 29 de marzo de 2023, el PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL, de fecha 29 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, en ese marco legal se desprende la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, Directiva denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y



Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos”, cuyo numeral 6.2.1 requiere la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 633-2021-MPC/A, de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 634-2021-MPC/A, de fecha 15 de julio de 2021, se aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de naturaleza única, y se designa a sus integrantes;

Que, sobre el particular, estando a lo previsto en el numeral 5.8 de la mencionada Directiva N° 003-2021-EF/51.01, corresponde a él/la Titular de la Entidad aprobar mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, con acta de reunión para la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de fecha 23 de marzo del 2023, se llegan a los siguientes acuerdos: 1). La comisión única recomienda aprobar el PDS programado de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2). La comisión única recomienda derivar el acta y los actuados al Titular de la Entidad en relación a la elaboración y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, para su posterior aprobación con Resolución de Alcaldía.

Que, con INFORME N°101-2023/MPC-GAF, de fecha 29 de marzo del 2023, el Gerente de Administración Financiera, solicita al Gerente Municipal, aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable con acto resolutivo, en virtud de la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 “ Lineamientos Administrativos para la depuración Y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, directiva que tiene por finalidad establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las normas





internacionales de Contabilidad del Sector Público, en cumplimiento del numeral 4.1. del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, con PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL, de fecha 29 de marzo del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyectar la resolución que aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y demás normas consideradas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable PDSC, de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de acuerdo al reporte propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GAF
GAL
GPYP
DGCP
Interesado.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE